



## 67 ENTREGA DEL PREMIO ARIEL 2025 CONVOCATORIA

El **Ariel** es un premio que la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** instituyó, desde su fundación en 1946, para reconocer públicamente a las y los realizadores, creadores, intérpretes, técnicos y hacedores de las películas mexicanas.

La entrega del **Ariel** se realiza anualmente para reconocer a lo mejor del cine mexicano. Este reconocimiento tiene por objeto estimular y acrecentar la excelencia de nuestro cine, favorecer el crecimiento de la industria y propiciar el encuentro y el fortalecimiento de la comunidad cinematográfica nacional.

En la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la Academia distinguirá a lo mejor de la producción fílmica nacional, exhibida durante 2024, en las siguientes categorías, con:

**Ariel de Oro a Mejor:** Película

**Ariel de Plata a Mejor:**

Actriz	Diseño de arte	Película documental
Actor	Edición	Maquillaje
Coactuación femenina	Efectos especiales	Música original
Coactuación masculina	Efectos visuales	Ópera prima
Cortometraje de animación	Fotografía	Película iberoamericana
Cortometraje documental	Guion adaptado	Revelación actoral
Cortometraje ficción	Guion original	Sonido
Dirección	Película de animación	Vestuario

**LA INSCRIPCIÓN DE PELÍCULAS SE REALIZARÁ EN DOS PERIODOS:**  
**DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**Y DEL 6 AL 31 DE ENERO DE 2025**

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



Academia Mexicana de Artes y  
Ciencias Cinematográficas



@AcademiaCineMx



@AcademiaCineMx

La inscripción se llevará a cabo en dos periodos:

1.- Podrán inscribirse las películas estrenadas del **1 de enero al 31 de julio de 2024**. Deberán llenar el formulario de inscripción y cargar su documentación y materiales en <https://ariel.festivalopen.com/> y deberán entregar las copias de la película en las oficinas de la Academia (Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX), del **25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024**.

2.- Podrán inscribirse películas estrenadas entre el **1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024**. Deberán llenar el formulario de inscripción y cargar su documentación y materiales en <https://ariel.festivalopen.com/> y deberán entregar las copias de la película en las oficinas de la Academia (Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX), del **6 al 31 de enero de 2025**.

## LARGOMETRAJES

### **PODRÁN PARTICIPAR:**

1. En las categorías de **Mejor Película, Mejor Película de Animación y Mejor Película Documental**, podrán participar las películas mexicanas que hayan tenido su estreno comercial y lanzamiento oficial (no funciones especiales), en sala cinematográfica nacional o participado en Festivales Cinematográficos Mexicanos en la categoría de selección o competencia oficial, entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**, en dos periodos de inscripción conforme a lo siguiente:
  - i. Las películas estrenadas entre el **1 de enero y el 31 de julio de 2024** deberán y solo podrán inscribirse entre el **25 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024**.
  - ii. Las películas estrenadas entre el **1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024** deberán, y solo podrán inscribirse entre el **6 y el 31 de enero de 2025**.
- a) En las categorías de **Mejor Película, Mejor Película de Animación y Mejor Película Documental**, la exhibición comercial deberá ser durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos** en una sala de proyección cinematográfica nacional, que genere ingresos para el productor y exhibidor. En el caso de **salas de cines independientes** o pertenecientes a **circuitos culturales**, el reporte de asistencia e ingresos deberá comprobar al menos **dos periodos semanales** consecutivos de **seis días por semana** de su exhibición comercial.

- b) No se aceptarán películas cuya exhibición en festivales haya sido en funciones especiales, galas o muestras.
  - c) No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de *streaming*, distribución en DVD o transmisión por internet.
2. Las **películas documentales** también serán consideradas para optar por el Ariel en las siguientes categorías: **Película, Dirección, Edición, Fotografía, Guion, Música Original, Ópera Prima y Sonido.**
  3. Las **películas de animación** también serán consideradas para optar por el Ariel en las siguientes categorías: **Película, Dirección, Diseño de arte, Edición, Efectos visuales, Fotografía, Guion, Música Original, Ópera Prima y Sonido.**
  4. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la cuota de inscripción por largometraje es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).
  5. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, no se aceptará la inscripción de películas fuera del periodo correspondiente, según su fecha de exhibición.
  6. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la participación queda estrictamente condicionada por la entrega de la documentación y materiales requeridos.
  7. No podrán inscribirse las películas que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Ariel.

**PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN DE LARGOMETRAJES DE ANIMACIÓN, DOCUMENTAL Y FICCIÓN, ES REQUISITO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:**

**DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA DE LA AMACC:**

1. **Solicitud de inscripción y conformidad con las bases**, disponible para ser llenada en <https://ariel.festivalopen.com/>, misma que deberá ser firmada por el productor titular de la película. Una vez firmada, tendrá que cargarla al sistema.
2. **Formato de participación** en ciclo Rumbo al Ariel 67.
3. **Comprobante de pago de la cuota de inscripción.** La información de la cuenta bancaria y de PayPal para hacer el pago, está disponible en <https://www.amacc.org.mx/>

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

y en <https://ariel.festivalopen.com/>

4. **Certificado de Derechos de Autor** de la obra cinematográfica, emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de la Secretaría de Cultura (SC).
5. **Certificado de Origen** de nacionalidad mexicana, emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
6. **Documentos que acrediten el estreno de la película**
  - a) **Estreno comercial en salas cinematográficas:**
    - Reporte de asistencia e ingresos que compruebe mínimo los primeros siete días consecutivos de su exhibición comercial (no preestreno, no funciones especiales). En el caso de **salas de cines independientes** o pertenecientes a **circuitos culturales**, el reporte de asistencia e ingresos deberá comprobar al menos **dos periodos semanales** consecutivos de **seis días por semana** de su exhibición comercial.
    - Documento en PDF que contenga al menos 2 reseñas y/o críticas publicadas durante las fechas del estreno comercial,
    - Documento en PDF que contenga al menos 2 testigos de las carteleras publicadas de manera física o digital.
    - Documento en PDF que contenga al menos 2 testigos de la campaña publicitaria exhibidos y/o publicados.
  - b) **La participación por festival cinematográfico deberá acreditarse**
    - Carta o comunicado oficial del festival donde se notifique la participación de la película como parte de la selección o competencia oficial (no galas, no funciones especiales, no muestras).
    - Extracto del catálogo del festival, en donde aparezca la participación de su película.
    - Documento en PDF que contenga al menos 2 reseñas y/o críticas publicadas durante las fechas en las que la película participó en el festival.
6. **Cartel digital y 5 stills** de la película en formato .TIFF a 300 dpi's.
7. **Dos fotografías del director**, una frontal y una en *set*, en formato .TIFF a 300 dpi's
8. **Fotografías del elenco** que compita en las categorías de Mejor Actriz, Mejor Actor, Coactuación femenina, Coactuación masculina y Revelación actoral, un *still* de algún momento de la película.

**9. Créditos**, Lista de créditos de la película tal como aparecen en pantalla, en formato PDF.

**10. Música original**, en caso de que su película participe en esta categoría (con mínimo de 50% de música original):

1. **Cue sheet** en formato PDF de la música de la película. En el sitio web <https://www.amacc.org.mx/convocatoria-ariel-67/> podrá consultar un ejemplo de dicho formato.
2. **Clip en MP3** con lo más representativo de la música original (4 *tracks* o *cues*).

**11. Subir la película en la plataforma para visionado**

**Archivo del filme en calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o en calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estéreo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC ARIEL 2025**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

**El visionado de las películas sólo se permitirá en la plataforma autorizada por la AMACC.**

**12. EFECTOS ESPECIALES Y EFECTOS VISUALES**, en caso de que su película participe en estas categorías:

1. Archivo de vídeo que muestre el antes y después de los **efectos visuales** en formato **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de vídeo H264.
2. Archivo de vídeo que muestre lo más representativo de los **efectos especiales** en formato **Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de vídeo H264.

## ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA:

1. **Un ejemplar del Blu-ray de la película sin marca para el acervo de la Academia.**
2. Con la intención de preservar y crear un acervo, la Academia tiene un archivo de guiones y partituras de la música original de las películas mexicanas inscritas para el Premio Ariel. Por esta razón, se invita a los productores a que incluyan el guion y, en su caso, las partituras de la música original.

**Guion.** Versión final del guion en PDF

**Música.** Partituras en PDF

Esto podrá cargarlo en la plataforma cuando realice la inscripción de la película.

### **IMPORTANTE EN CASO DE OBTENER NOMINACIÓN:**

Será obligatorio entregar en tiempo y forma el material que la Academia considere necesario para la ceremonia de entrega del Ariel, así como para la promoción y difusión en distintos medios de comunicación y redes sociales.

**No entregar el material, puede implicar la baja de nominación.**

- a) Clip de video con duración máxima de 20 segundos, sin marcas de agua, por cada categoría donde su película resulte nominada.

El productor titular cede a la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMACC)** los derechos para reproducir fragmentos de su película en una edición original o reelaborada para ser utilizada en la difusión y promoción de la **67 Entrega del Ariel 2025**, así como para el anuncio de nominaciones, la premiación de ganadores, transmisión de la ceremonia y para su uso y autorización por otros para ser incorporada a la producción, en la distribución, venta, cesión de derechos, mercadeo, publicidad, promoción, exhibición y cualquier otro medio de explotación (conocido o por conocerse), de todo o en parte de la producción para todo el mundo, en cualquier medio de comunicación y de manera ilimitada en perpetuidad.

El productor y las y los aspirantes están de acuerdo en que la AMACC haga uso de los títulos de las películas inscritas y/o nominadas, así como los nombres de los aspirantes a las distintas categorías, con fines informativos y de difusión del proceso de la **67 Entrega del Ariel 2025**.



La Academia se reserva el derecho de requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

Como parte de las actividades de difusión de la 67 entrega del Premio Ariel se realizará previo a la ceremonia, el ciclo de exhibición Rumbo al Ariel 2025 únicamente con las películas nominadas.

Los productores que autoricen la participación de su película en el ciclo, ya sea en sedes físicas y/o en la plataforma web de la academia, se comprometen a entregar los materiales para la exhibición de la película, a más tardar dos semanas después del anuncio de nominados.

**La Academia tiene la facultad absoluta para determinar la elegibilidad de un aspirante, en cualquiera de las categorías del Premio Ariel.**

**La AMACC, a través de la Asamblea General, se reserva el derecho de retirar una candidatura o una nominación por razones no previstas en esta convocatoria.**

La información sobre el proceso de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** se mantendrá actualizada en el sitio web oficial de la Academia [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx).

La elección de nominados y ganadores del Ariel se sujetará al **reglamento** y al calendario para la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** que establece la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, ambos podrán ser consultados en: <https://www.amacc.org.mx/convocatoria-ariel-67/>.

Los puntos no considerados en esta convocatoria serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su decisión será inapelable.

La recepción de la(s) copia(s) de la película será de **lunes a viernes de 10:30 a 17:00 hrs.**, en las oficinas de la Academia: **Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX.**

Teléfonos: (55) 5688-7079 y (55) 5688-6752

Correo electrónico: [secretariatecnica@amacc.org.mx](mailto:secretariatecnica@amacc.org.mx) , [inscripciones@amacc.org.mx](mailto:inscripciones@amacc.org.mx)

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas



@AcademiaCineMx



@AcademiaCineMx



## **CORTOMETRAJES**

### **PODRÁN PARTICIPAR:**

1. Los **cortometrajes de animación, documental y ficción** mexicanos que tengan una duración máxima de 59 minutos y que hayan participado en festivales cinematográficos mexicanos en la categoría de selección o competencia oficial, entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2024**, en dos períodos de inscripción conforme a lo siguiente:
  - i. Las películas estrenadas entre el **1 de enero** y el **31 de julio de 2024** deberán inscribirse entre el **25 de noviembre** y el **13 de diciembre de 2024**.
  - ii. Las películas estrenadas entre el **1 de agosto** y el **31 de diciembre de 2024** deberán inscribirse entre el **6** y el **31 de enero de 2025**.
  - a) No se aceptarán cortometrajes cuya exhibición en festivales haya sido en funciones especiales, galas o muestras.
  - b) Los cortometrajes que no hayan tenido su primera exhibición pública en festivales cinematográficos mexicanos no podrán ser inscritos. No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de *streaming*, distribución en DVD o transmisión por internet.
2. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la cuota de inscripción por cortometraje es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 m.n.).
3. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, no se aceptará la inscripción de cortometrajes fuera del periodo que corresponda.
4. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la participación en el Ariel queda estrictamente condicionada por la entrega de documentación, materiales y cuota de inscripción.
5. No podrán inscribirse los cortometrajes que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Ariel.

**ES REQUISITO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIBIR CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN, DOCUMENTAL Y DE FICCIÓN**



## DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA DE LA AMACC:

1. **Solicitud de inscripción y conformidad con las bases**, disponible para ser llenada en <https://ariel.festivalopen.com/>, misma que deberá ser firmada por el productor titular de la película. Una vez firmada, tendrá que cargarla al sistema.
2. **Formato de participación** en ciclo Rumbo al Ariel 67.
3. **Comprobante de pago de la cuota de inscripción**. La información de la cuenta bancaria y de PayPal para hacer el pago está disponible en <https://ariel.festivalopen.com/>.
4. **Certificado de Derechos de Autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Cultura (SC). **Certificado de Origen** de nacionalidad mexicana emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

## 5. Documentos que acrediten la participación en selección oficial o competencia en un Festival Cinematográfico Mexicano.

La participación por festival cinematográfico deberá acreditarse con:

- Carta o comunicado oficial del festival donde se notifique la participación del cortometraje en la categoría de selección o competencia oficial (no galas, no funciones especiales, no muestras).
- Extracto del catálogo del festival, en donde aparezca la participación del cortometraje.
- Documento en PDF que contenga reseñas y críticas publicadas durante las fechas en las que el cortometraje participó en el festival.

6. **Cartel digital y 5 stills de la película** en formato .TIFF a 300 dpi's.
7. **Fotografías del director**, una frontal y una en set, en formato .TIFF a 300 dpi's.
8. **Créditos**.  
Lista de créditos de la película tal como aparecen en pantalla, en formato PDF.

## 9. Subir la película en la plataforma para visionado.

**Archivo del filme en calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de vídeo H264, sonido estéreo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC ARIEL 2025**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía



estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

**El visionado de las películas solo se permitirá en la plataforma autorizada por la AMACC.**

## **ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA:**

### **1. Un ejemplar del DVD o Blu-ray de la película para el acervo de la Academia.**

Con la intención de preservar y crear un acervo, la Academia tiene un archivo de guiones y partituras de la música original de las películas mexicanas inscritas para el Premio Ariel. Por esta razón, se invita a los productores a que incluyan el guion y, en su caso, las partituras de la música original.

### **IMPORTANTE EN CASO DE SER NOMINADO:**

Será obligatorio entregar en tiempo y forma el material que la Academia considere necesario para la ceremonia de entrega del Ariel, así como para la promoción y difusión en distintos medios de comunicación y redes sociales.

**No entregar el material, puede implicar la baja de nominación.**

- a) Clip de video con duración máxima de 20 segundos, sin marcas de agua.

El productor titular cede a la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMACC)** los derechos para reproducir fragmentos de su película en una edición original o reelaborada para ser utilizada en la difusión y promoción de la **67 Entrega del Ariel 2025**, así como para el anuncio de nominaciones, la premiación de ganadores, transmisión de la ceremonia y para su uso y autorización por otros para ser incorporada a la producción, en la distribución, venta, cesión de derechos, mercadeo, publicidad, promoción, exhibición y cualquier otro medio de explotación (conocido o por conocerse), de todo o en parte de la producción para todo el mundo, en cualquier medio de comunicación y de manera ilimitada en perpetuidad.

El productor y los aspirantes están de acuerdo en que la AMACC haga uso de los títulos de las películas inscritas y/o nominadas, así como los nombres de las y los directores y productoras de los cortometrajes, con fines informativos y de difusión del proceso de la **67 Entrega del Ariel 2025**.



Como parte de las actividades de difusión de la 67 entrega del Premio Ariel se realizará previo a la ceremonia, el ciclo de exhibición Rumbo al Ariel 2025 únicamente con las películas nominadas.

Los productores que autoricen la participación de su película en el ciclo, ya sea en sedes físicas y/o en la plataforma web de la academia, se comprometen a entregar los materiales para la exhibición de la película, a más tardar dos semanas después del anuncio de nominados.

La Academia se reserva el derecho de requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

**La Academia tiene la facultad absoluta para determinar la elegibilidad de un aspirante, en cualquiera de las categorías del Premio Ariel.**

**La AMACC, a través de la Asamblea General, se reserva el derecho de retirar una candidatura o una nominación por razones no previstas en esta convocatoria.**

La información sobre el proceso de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** se mantendrá actualizada en el sitio web oficial de la Academia [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx).

La elección de nominados y ganadores del Ariel se sujetará al **reglamento** y al calendario para la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** que establece la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, ambos podrán ser consultados en: <https://www.amacc.org.mx/convocatoria-ariel-67/>

Los puntos no considerados en esta convocatoria serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su decisión será inapelable.

La recepción de la(s) copia(s) de la película será de **lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.**, en las oficinas de la Academia: **Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX.**

Teléfonos: (55) 5688-7079 y (55) 5688-6752

Correo electrónico: [secretariatecnica@amacc.org.mx](mailto:secretariatecnica@amacc.org.mx) , [inscripciones@amacc.org.mx](mailto:inscripciones@amacc.org.mx)

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas



@AcademiaCineMx



@AcademiaCineMx

## LARGOMETRAJES IBEROAMERICANOS

### PODRÁN PARTICIPAR:

1. Los largometrajes cuyos diálogos estén predominantemente en alguna de las lenguas del país de origen y que hayan sido estrenados comercialmente en sala cinematográfica de su territorio nacional, cuando menos siete días consecutivos, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el **1 de enero** y el **31 de diciembre de 2024**, conforme a lo siguiente:

i. Las películas deberán inscribirse entre el **6** y el **31 de enero de 2025**.

- a) La exhibición comercial deberá ser durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos** en una sala de proyección cinematográfica nacional, que genere ingresos para el productor y exhibidor.
- b) No se aceptarán películas cuya exhibición en festivales haya sido en funciones especiales, galas o muestras.
- c) No son válidos estrenos en televisión abierta y por cable, plataformas de *streaming*, distribución en DVD o transmisión por internet. Tampoco se aceptarán telefilmes.

Cada país podrá participar con una película para representar a su cinematografía. La elección de esta película deberá estar a cargo de la Academia homóloga; de no existir ésta, la elección podrá recaer en los Institutos o Asociaciones de cine de cada país, o en una organización -comité o jurado- de cineastas nacionales.

Después del proceso de elección de cada país, las Academias correspondientes deberán enviar un comunicado a la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** indicando qué película las representará.

- 1. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** no se aceptará la inscripción de películas fuera del periodo que corresponda.
- 2. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la cuota de inscripción por largometraje es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).
- 3. De acuerdo con el reglamento de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025**, la participación en el Ariel queda estrictamente condicionada por la entrega de documentación y materiales.

4. Las películas que opten por el Premio Ariel a Mejor **Película Iberoamericana** no podrán participar en ninguna otra categoría.
5. No podrán inscribirse los largometrajes que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Ariel.

**PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA  
CON LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN**

**DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA DE LA AMACC**

1. **Solicitud de inscripción y conformidad con las bases**, disponible para ser llenada en <https://ariel.festivalopen.com/>, misma que deberá ser firmada por el productor titular de la película y del o la directora. Una vez firmada, tendrá que cargarla al sistema.
2. **Formato de participación** en ciclo Rumbo al Ariel 67.
3. **Comprobante de pago de la cuota de inscripción**. La información de la cuenta bancaria y de PayPal para hacer el pago está disponible en <https://ariel.festivalopen.com/>
4. **Carta oficial donde se notifique que la película fue seleccionada para participar en el Premio Ariel como representante de su país, emitida por la Academia de Cine**, de no existir esta, podrá ser emitida por los Institutos o Asociaciones de cine, o por una organización -comité o jurado- de cineastas nacionales, de su país.
5. **Certificado de Derecho de Autor** como obra cinematográfica.
6. **Certificado de Origen** de la nacionalidad que corresponda.
7. **Documentos que acrediten el estreno de la película:**

**Estreno comercial en salas cinematográficas:**

- Reporte de asistencia e ingresos que compruebe siete días consecutivos de exhibición.
- Documento en PDF que contenga reseñas y críticas de la película.
- Documento en PDF que contenga testigos de las carteleras publicadas de manera física o digital.
- Documento en PDF que contenga testigos de la campaña publicitaria exhibidos y/o publicados.

8. **Cartel digital y 5 stills de la película** en formato TIFF a 300 dpi's.

9. **Subir la película en la plataforma para visionado.**

**Archivo del filme en calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estéreo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC ARIEL 2025**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme.

**En caso de que el idioma original de la película no sea el español, o que existan diálogos en otro idioma, deberá entregarse con subtítulos en español.** Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma. **El visionado de las películas sólo se permitirá en la plataforma autorizada por la AMACC.**

#### **ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE LA ACADEMIA:**

1. **Un ejemplar del Blu-ray de la película** para el acervo de la Academia.

Con la intención de preservar y crear un acervo, la Academia tiene un archivo de guiones y partituras de la música original de las películas inscritas para el Premio Ariel. Por esta razón, se invita a los productores a que incluyan el guion y, en su caso, las partituras de la música original.

**Guion.** Versión final del guion en PDF

**Música.** Partituras en PDF

Esto podrá cargarlo en la plataforma cuando realice la inscripción de la película.

#### **IMPORTANTE EN CASO DE SER NOMINADO:**

Será obligatorio entregar en tiempo y forma el material que la Academia considere necesario para la ceremonia de entrega del Ariel, así como para la promoción y difusión en distintos medios de comunicación y redes sociales.

**No entregar el material, puede implicar la baja de nominación.**

a) Clip de video de 20 segundos, sin marca de agua, de la película nominada.

El productor titular cede a la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMACC)** los derechos para reproducir fragmentos de su película en una edición original o reelaborada para ser utilizada en la difusión y promoción de la **67 Entrega del Ariel 2025**,

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



así como para el anuncio de nominaciones, la premiación de ganadores, transmisión de la ceremonia y para su uso y autorización por otros para ser incorporada a la producción, en la distribución, venta, cesión de derechos, mercadeo, publicidad, promoción, exhibición y cualquier otro medio de explotación (conocido o por conocerse), de todo o en parte de la producción para todo el mundo, en cualquier medio de comunicación y de manera ilimitada en perpetuidad.

El productor y los aspirantes están de acuerdo en que la AMACC haga uso de los títulos de las películas inscritas y/o nominadas, así como los nombres de los aspirantes a las distintas categorías, con fines informativos y de difusión del proceso de la **67 Entrega del Ariel 2025**.

Como parte de las actividades de difusión de la 67 entrega del Premio Ariel se realizará previo a la ceremonia, el ciclo de exhibición Rumbo al Ariel 2025 únicamente con las películas nominadas.

Los productores que autoricen la participación de su película en el ciclo, ya sea en sedes físicas y/o en la plataforma web de la academia, se comprometen a entregar los materiales para la exhibición de la película, a más tardar dos semanas después del anuncio de nominados.

La Academia se reserva el derecho de requerir cualquier otra documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

**La Academia tiene la facultad absoluta para determinar la elegibilidad de un aspirante, en cualquiera de las categorías del Premio Ariel.**

**La AMACC, a través de la Asamblea General, se reserva el derecho de retirar una candidatura o una nominación por razones no previstas en esta convocatoria.**

La información sobre el proceso de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** se mantendrá actualizada en el sitio web oficial de la Academia [www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx).

La elección de nominados y ganadores del Ariel se sujetará al **Reglamento** y al **Calendario** de la **67 Entrega del Premio Ariel 2025** que establece la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas. Ambos podrán ser consultados en: <https://www.amacc.org.mx/convocatoria-ariel-67/>

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



Academia Mexicana de Artes y  
Ciencias Cinematográficas



@AcademiaCineMx



@AcademiaCineMx





Los puntos no considerados en esta convocatoria serán resueltos por la Asamblea General de la **Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas** y su decisión será inapelable.

La recepción de la(s) copia(s) de la película será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs., en las oficinas de la Academia: **Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, 03200 Ciudad de México, CDMX.**

Teléfonos: (55) 5688-7079 y (55) 5688-6752

Correo electrónico: [secretariatecnica@amacc.org.mx](mailto:secretariatecnica@amacc.org.mx) , [inscripciones@amacc.org.mx](mailto:inscripciones@amacc.org.mx)

**Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024.**

[www.amacc.org.mx](http://www.amacc.org.mx)

Cerrada Félix Cuevas 27, Tlacoquemecatl del Valle, 03200 Ciudad de México, CDMX. Tel. (55) 55 84 36 77 24 y 25



Academia Mexicana de Artes y  
Ciencias Cinematográficas



@AcademiaCineMx



@AcademiaCineMx